

ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-002-2026

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma de la Invitación No. CMC-002-2026, cuyo objeto consiste en:

“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE BRINDAN APOYO Y COMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUASCA.”

Siendo el día 18 de junio de 2026 se reunió el comité evaluador para continuar con el trámite de evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, siguiendo lo establecido en la invitación de la referencia.

Se deja constancia que se presentó **UNA (01) PROPUESTAS** para participar en el proceso de selección CMC-002-2026; tal y como se relaciona a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTA
FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA	NIT. 900132666 6	\$117.720	\$49.000.000

Una vez verificadas las propuestas económicas presentadas de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procede a evaluar las propuestas presentadas de la siguiente manera:

1. CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURIDICOS.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-002-2026		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate. (Anexo 1)	CUMPLE
2	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso. (Anexo 8)	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, expedido por la autoridad competente, este requisito deberá acreditarlo el proponente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas. - Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección y el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Contratación. Adicionalmente, deberá estar debidamente renovada de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio. En este se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexaran los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Municipio, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad. Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la cámara de comercio.	CUMPLE
4	En caso de ser necesario Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	El representante legal no tiene limitaciones

5	Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Anexo 5 o 4)	CUMPLE
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.	CUMPLE
7	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.	CUMPLE
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR)	CUMPLE
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN)	CUMPLE
10	Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. (PN)	CUMPLE
11	Certificación medidas correctivas.	CUMPLE
12	Certificación inscripción registros de deudores alimentarios morosos REDAM.	CUMPLE
13	Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, menor de 50 años.	CUMPLE
14	Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos tres meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE
15	Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, Características y Condiciones Técnicas Exigidas (anexo 6)	CUMPLE
16	Oferta económica. (Anexo 4)	CUMPLE
17	Presentar carta de compromiso donde manifieste expresamente que se obliga a adquirir por lo menos en un 30% del presupuesto del contrato, los alimentos para la ejecución del presente contrato a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones del Municipio de Guasca, de conformidad con el Decreto 248 de 2021	CUMPLE
18	Compromiso anticorrupción (Anexo 3)	CUMPLE
19	Certificado de manipulación de alimentos vigente del equipo logístico propuesto	CUMPLE
20	Documentos del personal solicitado para la ejecución del contrato	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE

CONCLUSIÓN

El proponente **FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA**, **CUMPLE** con los requerimientos jurídicos solicitados por la Entidad en la Invitación publica No CMC-002 de 2026, por lo que se le requiere para que subsane dentro del término establecido en la invitación.

2. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA
	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar la ejecución de DOS (02) CONTRATOS, terminados y liquidados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o dentro de sus actividades esté relacionado con: Suministro de alimentación a programas de la Fuerza Pública (Policía Nacional- Ejército), cuya sumatoria de valores sea igual o superior a DOS (2) VECES el valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación. Con esto se pretende verificar la idoneidad y experiencia del oferente en el desarrollo de contratos de este tipo.	CUMPLE Contrato de suministro 2016-CT-283 Municipio de Chía SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS CON

Se deberá aportar dentro de su propuesta la respectiva certificación y/o copia del contrato y/o acta de liquidación y/o terminación la cual permita verificar los requisitos antes señalados. Estas certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto del contrato - Descripción de las obligaciones contractuales - Fecha de suscripción del contrato - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato - Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento) Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor. Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE. En caso de aportar más de dos (02) certificaciones, el comité evaluador tendrá en cuenta las experiencias que el proponente allegue en primer lugar. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME En atención a lo estipulado en los artículo 31 y 33 de la ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 “criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra pública” del Decreto 1082 del 2015 y como quiera que dentro del análisis del sector se identificaron MIPYMES, en el evento de que el proceso no sea limitado, el proponente que acredite ser Mipyme conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 ibídem, podrá acreditar la experiencia específica allegado certificaciones y/o actas de liquidación de haber ejecutado MAXIMO (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o dentro de sus actividades contenga Suministro de alimentación a programas de Adulto Mayor y/o población vulnerable, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación, certificaciones que deben contener como mínimo lo Requisitos Mínimos Sobre Experiencia y Cumplimiento. En caso de aportar más de tres (03) certificaciones, el comité evaluador tendrá en cuenta las experiencias que el proponente allegue en primer lugar. Para las personas jurídicas adicionalmente acreditar la antigüedad mínima de existencia, que debe ser de un (01) año, tomado a partir de la fecha del registro de la constitución de la sociedad en la Cámara de Comercio respectiva y cuyo objeto social debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.	DESTINO AL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA QUE BRINDA APOYO Y SEGURIDAD EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CHIA. Por valor de \$ 220.506.702 Contrato de suministro CS 012 DE 2022 Alcaldía de Subachoque SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y CAPACITACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQU. Por valor de \$57.707.434,95
---	--

CONCLUSIÓN
El proponente **FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA**, **CUMPLE** con los requisitos de experiencia solicitados por la Entidad en la Invitación publica No CMC-002 de 2026, por lo que se le requiere para que subsane dentro del término establecido en la invitación

3. PERSONAL REQUERIDO

ITEM	FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA CUMPLE/ NO CUMPLE
Se requieren mínimo DOS (02) personas para la entrega de los bienes objeto del presente proceso de selección de conformidad con las obligaciones estipuladas previamente. Este personal deberá contar con experiencia, quienes deben cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos: - Hoja de vida. - Fotocopia cedula de ciudadanía. - Acta de grado de Bachiller. - Certificado de situación militar definida (No aplica para mujeres y hombres mayores de 50 años) - Carné o certificado de manipulación de alimentos. En aras de apoyar la mano de obra local se requiere que mínimo 2 del personal propuesto sean del municipio de Guasca, para lo cual el oferente debe allegar certificación de la alcaldía Municipal y/o ficha del sisben y/o certificado emitido por la junta de acción comunal (mano de obra local) no mayor a 60 días de expedición.	CUMPLE, el proponente allega como personal logístico dos personas del Municipio de Guasca, juntando todos los documentos solicitados en la invitación pública.

4. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

ITEM	FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA
	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá certificar que tiene establecimiento de comercio debidamente inscrito en la cámara de comercio y que se encuentre ubicado dentro del casco urbano del Municipio de Guasca, en caso de no tener, deberá aportar contrato o acuerdo comercial con un establecimiento de comercio ubicado en el casco urbano, aunado a ello deberá aportar: 1. Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal que acredite el establecimiento con fecha de expedición no superior a (30) días. 2. Cedula del propietario o representante legal. 3. Copia del pago del impuesto de industria y comercio expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipal de Guasca.	SUBSANO/CUMPLE Durante el traslado aporta copia del pago del impuesto de industria y comercio expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipal de Guasca del año gravable 2026.

5. VEHICULO TRASPORTE DE ALIMENTOS:

ITEM	FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Se deberá certificar por parte del proponente la disponibilidad de un vehículo para el transporte de los alimentos a suministrar, destinado para tal fin de acuerdo a los requisitos sanitarios para vehículos transportadores de alimentos, el cual debe contar con documentos al día como SOAT, Tecno mecánica, Licencia de Transito y acta de organismo sanitario donde se evidencie que cumple para tal fin (transporte de alimentos)	CUMPLE

CONCLUSIÓN

El proponente **FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA, SUBSANO/ CUMPLE** con los requisitos adicionales solicitados por la Entidad en la Invitación publica No CMC-002 de 2026.

6. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica se evaluará de la propuesta económica de menor a mayor valor.

Proponente ubicado en primer lugar **FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA** propuesta por valor total de **\$49.000.000**, TOTAL UNITARIO PONDERADO: \$ 49.000.000

No ITEM	ALIMENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	TOTAL
01	DESAYUNO: PROTEÍNA: CALDO DE COSTILLA O PESCADO 200CC, HUEVOS FRITOS O REVUELTOS O PERICOS 100GR. BEBIDA CALIENTE (CHOCOLATE O CAFÉ) O JUGO NATURAL EN AGUA 200 ML. DERIVADO DE CEREAL: (UN) PAN O AREPA 80GR	26.000	2.080	28.080
02	ALMUERZO: SOPA NO MENOR DE 200 CC, UNA (1) PROTEÍNA (BLANCA O ROJA) NO MENOR DE 200 GRAMOS, ARROZ O ESPAGUETI NO MENOR DE 80 GRAMOS, CARBOHIDRATO NO MENOR DE 80GRAMOS, VEGETALES, UNA BEBIDA (JUGO O GASEOSA) DE 200 ML.	35.500	2.840	38.340
03	CENA: ARROZ O SPAGUETTI 150GR, ENSALADA, TAJADAS O PAPA SALADA O FRANCESA (80GR), -PROTEÍNA (250GR), FRUTA 80 GRAMOS BEBIDA: JUGO NATURAL EN AGUA O GASEOSA (200 ML)	32.000	2.560	34.560
04	REFRIGERIO: OPCIÓN 1. BEBIDA FRÍA - JUGO DE FRUTA X 200 ML, EN ENVASE TETRA PACK O BEBIDA CALIENTE (CHOCOLATE O CAFÉ CON LECHE) ENVASE PLÁSTICO CON TAPA X 10 ONZ- UN SÓLIDO: SÁNDWICH EN PAN LARGO NO TAJADO (130), CON UNA TAJADA DE JAMÓN PRENSADO (50 GR) Y UNA TAJADA DE QUESO TIPO MOZZARELLA, (50 GR) ENVUELTO EN PAPEL PARAFINADO. OPCIÓN 2. BEBIDA CALIENTE (CAFÉ CON LECHE O CHOCOLATE CON LECHE EN ENVASE DE CARTÓN CON TAPA DE 7 ONZAS – UN SÓLIDO: CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO MÍNIMO 110 GR, EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO Y/O BOLSA DE PAPEL OPCIÓN 3. BEBIDA DE JUGO NATURAL EN VASO PLÁSTICO CON TAPA DE 10 ONZAS. SABOR DE LA FRUTA A ESCOGER POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO- CON UN SÓLIDO: PASTEL DE POLLO O CARNE DE 110 GRS ENVUELTO EN PAPEL PARAFINADO.	15.500	1.240	16.740
Valor Promedio Total		\$117.720		

CONCLUSIÓN

1. El proponente **FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA**, **CUMPLE** con la oferta económica de la invitación publica No CMC-002 de 2026.

La Administración Municipal de Guasca realizó la evaluación de la oferta en los aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia:

DOCUMENTO	FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA
	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE
CONDICIONES ADICIONALES	SUBSANO/CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
RESULTADO	SUBSANO/CUMPLE

Por lo anterior y como quiera que la propuesta presentada por **FUNDACIÓN CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTÓNICA (CREAAA)**, persona jurídica, con NIT. 900.132.666-6 representada legalmente por **NICOLÁS DAVID ISAZA DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.200.705 de Chía, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos, de experiencia las condiciones técnicas y la oferta económica solicitadas por la Entidad, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-002-2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE BRINDAN APOYO Y COMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUASCA**.

En este orden de ideas este comité recomienda realizar la contratación con el proponente evaluado **FUNDACIÓN CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTÓNICA (CREAAA)**, persona jurídica, con NIT. 900.132.666-6 representada legalmente por **NICOLÁS DAVID ISAZA DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.200.705 de Chía, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia.

Para claridad de los interesados, el traslado corre a partir de su publicación.

Original firmado
DR. ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
(Parte Jurídica)

Original firmado
DR. DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
Secretario de Gobierno de Seguridad y
Convivencia Ciudadana
(Parte técnica)